



Don Jaime Espinar Villar, Segundo Teniente de Alcaldesa, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 26 de diciembre de 2025, al particular 41 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO: APROBACIÓN DEL GASTO POR IMPORTE DE TRES MIL NOVECIENTOS EUROS (3.900,00€), CONDICIONADO A LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ Y LA ENTIDAD ASOCIACION JUVENIL NUESTRO PADRE JESUS DEL SUFRIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "SUFRIMIENTO JEREZ". APROBACIÓN DEL CONVENIO.**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Participación Ciudadana, Juventud y Protección Animal:

"En el presupuesto municipal vigente se encuentra prevista subvención nominativa a favor de la Asociación Juvenil Nuestro Padre Jesús del Sufrimiento (en adelante "la entidad") dentro del crédito consignado en el orgánico 18 aplicación presupuestaria 33711 489334 (Capítulo IV) con el siguiente literal: "Subv. Asociación Juvenil Nuestro Padre Jesús del Sufrimiento", siendo el importe de la dotación de 3.900,00€.

La entidad, es una asociación sin ánimo de lucro, cuyo objeto conforme a sus Estatutos son:

- *Llegar a formar un grupo de jóvenes mayoritariamente, para que no se extinga la actividad de sacar de un paso en tiempo de cuaresma.*
- *Mantener a los jóvenes reunidos, para evitar problemas sociales.*
- *Crear esta asociación para colaborar con los más necesitados.*

Se encuentra inscrita en el Registro de Asociaciones de Andalucía, con el número de inscripción 1156, de la Sección 4.

En la Memoria justificativa del convenio, se informa acerca de que el proyecto presentado por la entidad promueve el interés e impulso de la participación activa de la Juventud, reflejándolo dentro de sus objetivos que contemplan entre otros:

**Objetivo General**

*Contribuir a la promoción de la cultura, el patrimonio religioso y la participación juvenil en Jerez de la Frontera, fomentando la implicación de los jóvenes en actividades musicales, culturales y tradicionales.*

**Objetivos Específicos**

- *Favorecer la participación activa de jóvenes en eventos culturales de carácter musical y religioso.*
- *Promover el patrimonio cultural y devocional de la ciudad a través de la música procesional.*
- *Dinamizar el centro histórico de Jerez mediante actividades culturales abiertas a la ciudadanía.*

- *Contribuir al fortalecimiento de Jerez como referente cultural, avanzando hacia el objetivo de Capital de la Cultura.*

Por lo anterior, desde la Delegación de Participación Ciudadana, Juventud y Protección Animal, se propone la aprobación de Convenio de Colaboración mediante el que se establece el régimen regulador de la subvención nominativa mencionada, especificándose la finalidad a que está afecta la misma, así como las condiciones que ha de cumplir la entidad beneficiaria.

Y vista la Memoria justificativa del convenio, los informes Jurídico y de la Intervención municipal y demás documentación incluida en el expediente,



SE PROPONE:

**Primera.-** La aprobación del gasto consignado en la aplicación presupuestaria 18 33711 489334 (Capítulo IV), del Presupuesto municipal vigente siendo el importe de la dotación de TRES MIL NOVECIENTOS EUROS (3.900,00 €).

**Segunda.-** Aprobar el Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Jerez y la Asociación Juvenil Nuestro Padre Jesus del Sufrimiento para la concesión de una subvención directa nominativa para el desarrollo del Proyecto "SUFRIMIENTO JEREZ", en el marco del plan estratégico de subvenciones 2024-2026, con el contenido del documento adjunto que obra en el expediente".

La Junta de Gobierno Local, visto el informe jurídico emitido por la Jefa del Departamento de Apoyo Jurídico al Área de Gobierno y la Memoria suscrita por la Jefa del Departamento de Juventud; así como, el informe de la Intervención Municipal y los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

 <b>Ayuntamiento de Jerez</b>	<b>Código Cifrado de Verificación: MM2Z35D1Q2E31X0</b> Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Segundo Teniente de Alcaldesa	FECHA 30/12/2025